

MEMORANDUM SEN-RRHH-047-2021

DE: NANCY PAOLA MARTÍNEZ
Subgerente de Recursos Humanos

PARA: DIRECTORES Y JEFES

ASUNTO: PROCESO DE SOLICITUD DE PASANTIA O PRÁCTICA
PROFESIONAL CON UNIVERSIDADES CON LOS QUE SE
CUENTA CONVENIO DE COOPERACION

FECHA: 31 DE MAYO DE 2021



Con agrado le saludo cada uno y sirve el mismo para compartir el proceso de solicitud de pasantía o práctica profesional en la institución. Para ello es necesario detallar:

1. Los centros de estudios con los que se cuenta convenio para poder desarrollar programas técnicos relacionados al tema de energía, pasantías o prácticas profesionales a estudiantes con excelencia académica son: la Universidad Tecnológica Centroamérica (UNITEC) a partir de febrero de 2021 y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a partir de abril del 2021.
2. Para efectos de comunicación oficial entre las Partes con relación al tema se estima los siguientes enlaces: Lic. Evy Gómez y Lic. Gloria Alvarenga de la Dirección de Cooperación Externa (DCE), quienes, a su vez, trabajaran en colaboración con la Subgerencia de Recursos Humanos (SGRH), siendo la oficina encargada del proceso de gestión administrativa del caso.
3. En este sentido, las solicitudes de pasantías o prácticas profesionales deberán remitirse a la SGRH directamente, quien determinará si existe el espacio físico para poder recibir al pasante universitario.
4. En caso de no contar con la disponibilidad de espacio físico la SGRH notificará vía correo electrónico la disponibilidad a los enlaces DCE, así como al Director o Jefe que realice la solicitud para que se pueda dar seguimiento a la misma y se proceda a dar aviso a las universidades como corresponde.

5. Si existiese el espacio físico, la SGRH notificará vía correo electrónico la disponibilidad a los enlaces DCE, así como al Director o Jefe asignado para la supervisión de la práctica. Y a su vez se solicitará al pasante a través de su supervisor, la siguiente información:
 - Constancia o nota del centro educativo que describa el asunto y el número de horas de práctica profesional.
 - Copia de documento de Identidad (ambas caras).
 - Prueba Covid-19, con máximo de 72 horas de realización.
6. Será responsabilidad de la Dirección o Unidad fijar la fecha de inicio del pasante y comunicar a la SGRH para brindarle la inducción correspondiente como nuevo miembro del equipo de la SEN.
7. Será a través de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG), quien le facilitará una mascarilla KN95 todos los lunes, así como, gel sanitizante para manos (siempre y cuando el pasante proporcioné su frasco para poder ser rellenado).
8. El pasante, al ser incorporado a un equipo de trabajo será rotado como todo el personal en aras de salvaguardar su integridad física y la de nuestros colaboradores, así también, será indispensable comunicarle que deberá traer su propio recurso tecnológico para poder desempeñar las funciones que se le asignen.

Se describe lo anterior con la finalidad de fortalecer el proceso de solicitudes de pasantías o prácticas profesionales, compartiendo con ustedes el proceso interno de solicitudes con las universidades con las que se cuenta convenio, cumpliendo así con la normativa que el mismo requiere

Reiterando muestras de agradecimiento por su valiosa atención.

Cordialmente,

Cc. *Archivo*
Cc. *Gerencia Administrativa*
Cc. *Dirección de Cooperación Externa*

Col. Tepeyac, calle Yoro, Bloque Q, S1, Contiguo a Farmacia Kielsa,
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Teléfono:2232-8500 al 8529